

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA)

**1570 Resolución de la Gerencia del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, por la que se publica la adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), para el desarrollo de programas de doctorado.**

Vista la adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), para el desarrollo de programas de doctorado, firmada con fecha 14 de Marzo de 2024, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Adenda como las obligaciones establecidas en la misma, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de este Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Regional,

**Resuelvo:**

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", el texto de la adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), para el desarrollo de programas de doctorado, cuyo texto es el siguiente:

**“Adenda al convenio específico de colaboración entre la Universidad de Murcia y la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), para el desarrollo de programas de doctorado**

En Murcia, a 14 de Marzo de 2024.

**Reunidos**

De una parte, la Universidad de Murcia (en adelante UMU), con CIF: Q3018001B, en su nombre y representación D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la misma, nombrado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de 10 de marzo de 2022, publicado en el B.O.R.M. de 17 de marzo de 2022 y actuando de acuerdo con las funciones que le otorga el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto n.º 85/2004, de 27 de agosto, de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicados en el BORM de 6 de septiembre de 2004.

De otra parte, el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (en adelante IMIDA), con C.I.F. S3000012I, con sede en C/ Mayor, 30150, La Alberca (Murcia), y en su nombre y representación, D. Andrés Antonio Martínez Bastida, Director del IMIDA, en virtud del Decreto n.º 50/2023, de 16 de febrero, por el que se dispone su nombramiento (BORM Núm. 39, de 17 de febrero de 2023), actuando conforme a las atribuciones que le confiere el artículo 6, letras a) y f), de la Ley 8/2002 de 30 de Octubre, por la que se crea el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), previa autorización del Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 7 de marzo de 2024.

Intervienen en función de sus respectivos cargos, que han quedado expresados, y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio, y a tal efecto

**Exponen**

**I.-** Que con fecha 2 de octubre de 2023 el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA) y la Universidad de Murcia (UMU) firmaron un convenio específico de colaboración para el desarrollo de programas de doctorado. Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca el convenio se publicó en el BORM núm. 240 de fecha 17 de octubre de 2023. Advertido error en la publicación del convenio, a no haberse publicado los anexos que formaban parte del mismo, se publica el convenio y sus anexos en el BORM núm. 266 de fecha 17 de noviembre de 2023.

**II.-** Que una vez firmado y publicado el convenio, la Universidad de Murcia ha considerado necesario proponer la modificación del Anexo III para incluir en la relación de programas de doctorado objeto de la colaboración el “Programa de Doctorado en Biología Molecular y Biotecnología”.

**III.-** Que la fórmula adecuada para llevar a cabo la modificación propuesta, que es de carácter sustancial, es plasmarla en la correspondiente adenda, de conformidad con lo establecido en la cláusula decimotercera del convenio.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, la Universidad de Murcia y el IMIDA acuerdan suscribir la presente adenda de acuerdo con la siguiente

### **Cláusula**

**Única.-** Se modifica el Anexo III que queda redactado como sigue.

En prueba de conformidad, los comparecientes suscriben el presente documento, en las fechas de las respectivas firmas electrónicas, siendo estimada como fecha de formalización la correspondiente a la de la firma de la parte que lo suscriba en último lugar.

Por la Universidad de Murcia, el Rector Magnífico. Firmado. José Luján Alcaraz.

Por el Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental (IMIDA), el Director. Firmado. Andrés Antonio Martínez Bastida.

Murcia, 20 de marzo de 2024.—El Gerente, José Manuel Conesa Gallego.

### **ANEXO III**

#### **AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y MEDIOAMBIENTAL, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DOCTORADO.**

De conformidad con lo previsto en el párrafo último de la cláusula primera del Convenio suscrito entre las citadas entidades, se indica a continuación la relación de programas de doctorado objeto de la colaboración:

- Doctorado "Tecnología de Alimentos, Nutrición y Bromatología".
- Doctorado "Biología Vegetal".
- Doctorado "Ciencias Ambientales"
- Doctorado "Bioinformática"
- Doctorado "Biología Molecular y Biotecnología"